

MEDIO DE IMPUGNACION: MI-67/2019

RECURRENTE: TEMOC ÁVILA HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE: JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-560/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un medio de impugnación a las diecinueve horas con cincuenta y un minutos del ocho de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por C. TEMOC ÁVILA HERNÁNDEZ, por su propio derecho, en contra de "actos que considero fueron emitidos con violación de los citados preceptos legales, al haberse tomado este Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el acuerdo de fecha 30 de marzo de 2019, mismo punto de acuerdo identificado como IEEBC-CG-PA34-2019, por el cual entre otras cuestiones declaro procedente otorgar el registro como candidato a la Gubernatura del Estado, al C. Jaime Cleofás Martínez Veloz, postulado por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación MI-67/2019, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral;

TERCERO.- Túrnese al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del

TRIBUNAL DE JUSTACIA ELECTORA DEL ESTADO DE BAJA CALICANIA SECRETARIA GENERAL DE CUERDOS